



BASES “VUELVE LA RULETA DISFRUTONA”

Del 27 de enero al 18 de febrero de 2023

1. Entidad Organizadora

La Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal, CIF V-24683482, teléfono 987.406.740 y domicilio en Avda. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título “VUELVE LA RULETA DISFRUTONA”. Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en el Punto de Atención al Cliente, situado en la Planta Calle y en la web www.elrosal.net.

2. Requisitos y mecánica de participación

- ✓ La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.
- ✓ Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España, que sea miembro del Club de los Disfrutones El Rosal, o bien se haga socio a través de la web del Club <https://www.elrosal.net/club-de-los-disfrutones/unete-al-club-disfrutones/> o bien a través de la App del Club Disfrutones El Rosal y que acrediten que tienen descargada la app en vigor del Club Disfrutones.
- ✓ Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc...) del C.C. El Rosal, los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial y los menores de 18 años.
- ✓ Podrán participar en esta promoción las personas (salvo las exclusiones antes mencionadas) que posean un tique de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial El Rosal, de fechas comprendidas entre el 27 de enero y el 18 de febrero de 2023, ambos incluidos, de importe mínimo de 30€, permitiéndose la suma de tiques de menor importe siempre y cuando la suma de dichos importes alcance los 30€ establecidos como mínimo.



- ✓ Cada tique o suma de tiques de compra de 30€ da derecho a una sola participación, quedando por tanto invalidados para cualquier otra participación.
- ✓ Cada usuario podrá participar en la promoción tantas veces como tiques o suma de tiques de 30€ diferentes presente, con el requisito de que estos deben pertenecer a establecimientos ubicados en el Centro Comercial El Rosal y corresponderse con las fechas de vigencia de la promoción. Cada tique de compra será invalidado una vez sea utilizado para participar, quedando por tanto invalidado para cualquier otra participación.
- ✓ Se podrá participar un máximo de 2 veces por persona al día.
- ✓ Sólo serán válidos los tiques originales, no siendo válidos aquellos tiques que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. El Rosal se reserva el derecho a no aceptar los tiques ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.
- ✓ Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del tique de compra.
- ✓ Para participar, el usuario deberá presentar su tique/s de compra en el stand habilitado para ello, en el siguiente horario:
 - de lunes a jueves de 11.30 a 13.30 y 16.30 a 20.00
 - viernes de 11.30 a 13.30 y 16.30 a 21.00
 - sábados de 10.00 a 14.00 y 16.30 a 21.00
- ✓ Una vez verificada la pertenencia del usuario al club de los Disfrutones del Centro Comercial El Rosal y que el usuario tiene descargada la APP actualizada del Club de los Disfrutones, el personal que atiende el stand promocional procederá a registrar la participación en el sistema de CRM del Centro Comercial.
- ✓ Participación limitada hasta el 18 de febrero de 2023.
- ✓ Esta promoción es personal e intransferible a terceros.
- ✓ La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial El Rosal, previa autorización del interesado a través de la plataforma de juego.
- ✓ Bases depositadas ante notario.

3. Premios



3.1. Premios directos

- ✓ 70 entradas dobles de cine + 1 palomitas grande para los Cines la Dehesa del C.C. El Rosal, para canjear del 19/02 al 12/03 de 2023, en base a las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 300 vales de 5€ para el área de restauración y ocio del C.C. El Rosal válidos en los establecimientos indicados en el propio vale y canjeables del 19/02 al 12/03 de 2023 y en base a las condiciones indicadas en el propio vale.
- ✓ 230 tarjetas regalo de 25€ para las tiendas de moda y complementos del C.C. El Rosal adheridas a la promoción (ver punto 4.1.).
- ✓ 250 jarras
- ✓ 100 bolsas de tela
- ✓ 50 auriculares inalámbricos
- ✓ 50 mochilas.
- ✓ 27 paraguas plegables.
- ✓ 20 ratones para PC
- ✓ 20 boli soporte móvil
- ✓ 30 guantes táctiles infantiles
- ✓ 28 juegos de habilidad mental

Los premios son un producto indivisible por lo que no se devolverá ni reintegrará el importe en ningún caso.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto.

3.2. Premios por sorteo

- ✓ 2 tarjetas regalo de 300 € para consumir en los establecimientos de moda y complementos del CC El Rosal.

4. Asignación de premios

4.1. Asignación de premios directos

Para participar, el usuario deberá acudir al stand promocional instalado en el C.C. El Rosal y cumplir los requisitos indicados en el punto 2.

Una vez comprobado que el cliente cumple los requisitos de participación, el personal a cargo



del stand de la promoción sellará el tique/s de compra, para que no pueda/n ser utilizado/s en posteriores ocasiones.

Una vez le llegue su turno, el participante accionará un botón que hará girar una ruleta virtual, activando un juego de azar configurado con "momentos ganadores aleatorios", que se activan a través del pulsador. En el momento la ruleta asignará un premio directo, que será entregado en ese momento al ganador, a excepción de las tarjetas regalo de 25€ para gastar en las tiendas de moda del C.C. El Rosal, que se entregarán en un plazo aproximado de 15 días una vez finalizada la promoción. Los usuarios premiados con estas tarjetas regalo deberán acudir al Punto de Atención al Cliente junto con su DNI para facilitar los datos requeridos para la emisión de las mismas dentro del plazo de vigencia de la promoción (día límite: 21 de febrero)

La Tarjeta Regalo de 25€ es un documento nominativo. El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal de las tiendas adheridas a la promoción se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta, artículos de los siguientes establecimientos del C.C. El Rosal:

+ VISIÓN
ALAIN AFFLELOU
BENETTON
BERSHKA (INDITEX)
BIJOU BRIGITTE
CALZEDONIA
CORTEFIEL
DÉCIMAS
FLASH Y PICO
FOOT ON MARS
FORUM
GEOX
HAWKERS
INSIDE

JD SPORTS
JOYA36
JOYERÍA CALVO
JOYERÍAS JOSÉ LUIS
KORNER
KORNER JUNIOR
KORŌSHI
KRACK
MANGO
MEGACALZADO
MERKAL
NEW YORKER
OKAIDI

PIKOLINOS
POLINESIA
PULL & BEAR (INDITEX)
PUNT ROMA
SOLOPTICAL
SPRINGFIELD
STRADIVARIUS
TIME ROAD
TOUS
TRAMONTANA
ULANKA
WOMEN'S SECRET
ZARA (INDITEX)



Por tanto la Tarjeta Regalo no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser canjeada por dinero o intercambiada por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales. El saldo de la Tarjeta Regalo será de 25€. La Tarjeta Regalo podrá usarse para efectuar las compras que el tenedor desee hasta que el saldo de la misma esté agotado y antes de la fecha de caducidad indica en la misma. El saldo de la Tarjeta Regalo irá disminuyendo a medida que se vaya usando.

Los premiados con las tarjetas regalo de 25€ tendrán un plazo máximo de 15 días, desde la fecha en que se les comunique que ya están disponibles, para recogerlas en el PAC.

4.2. Asignación de premios por sorteo

Todos los usuarios que hayan registrado su participación en la forma indicada en el punto 2 entrarán en el sorteo de **2 tarjetas regalo de 300 € para consumir en las tiendas de moda y complementos del CC El Rosal indicadas en el punto anterior**. Cada participación en el juego de la ruleta supondrá una participación en dicho sorteo; de modo que cuantas más participaciones registre un usuario mayor será su probabilidad de obtener el premio.

El 18 de febrero de 2023 a las 21:00 se dará por finalizado el periodo activo de la promoción. El sorteo se realizará la semana del 20 de febrero de 2023, a través de la plataforma Easypromos. Esta plataforma garantiza la transparencia del resultado de los sorteos y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador. En el sorteo se obtendrán un total de 2 ganadores y 6 suplentes.

Una vez conocido el resultado de las personas premiadas se les contactará, a través del método de contacto disponible, para informarles de que han ganado y confirmar su identidad. Se dará un plazo máximo de 72 horas desde el primer aviso. Los premiados dispondrán de 15 días desde que se les ha notificado el resultado del sorteo para recoger su premio en el Punto de Atención al Cliente. En caso de no lograr contactar con el ganador en ese plazo de tiempo, se pasará al suplente, con el que se actuará de la misma forma. En caso de no obtener respuesta ni de ganador, ni de suplentes, el premio quedará desierto.

Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10h a 22h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial.



En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

Una misma persona solo podrá ganar un premio de los asignados por sorteo, de manera que si en el sorteo saliera la misma persona como ganadora de las 2 tarjetas regalo, una de las tarjetas regalo de 300€ pasará al primer suplente.

La Tarjeta Regalo de 300 € es un documento nominativo. El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal de las tiendas adheridas a la promoción se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto. Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta, artículos de los siguientes establecimientos del C.C. El Rosal:

+ VISIÓN
ALAIN AFFLELOU
BENETTON
BERSHKA (INDITEX)
BIJOU BRIGITTE
CALZEDONIA
CORTEFIEL
DÉCIMAS
FLASH Y PICO
FOOT ON MARS
FORUM
GEOX
HAWKERS
INSIDE

JD SPORTS
JOYA36
JOYERÍA CALVO
JOYERÍAS JOSÉ LUIS
KORNER
KORNER JUNIOR
KORŌSHI
KRACK
MANGO
MEGACALZADO
MERKAL
NEW YORKER
OKAIDI

PIKOLINOS
POLINESIA
PULL & BEAR (INDITEX)
PUNT ROMA
SOLOPTICAL
SPRINGFIELD
STRADIVARIUS
TIME ROAD
TOUS
TRAMONTANA
ULANKA
WOMEN'S SECRET
ZARA (INDITEX)



Por tanto la Tarjeta Regalo no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser canjeada por dinero o intercambiada por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales. El saldo de la Tarjeta Regalo será de 300€. La Tarjeta Regalo podrá usarse para efectuar las compras que el tenedor desee hasta que el saldo de la misma esté agotado. El saldo de la Tarjeta Regalo irá disminuyendo a medida que se vaya usando.

5. Protección de datos de carácter personal

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:

1. Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.
4. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que desaparezca el interés legítimo.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

Destinatarios de datos:

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se



comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.

- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

Transferencia de datos a terceros países:

En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

Derechos del interesado:

- **Acceso:** derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usen, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- **Rectificación:** derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- **Supresión:** derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- **Oposición:** derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- **Limitación del Tratamiento:** derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- **Portabilidad:** derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos:



El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico hola@elclubdelosdisfrutones.com, o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: www.agpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

6. Cesión derechos de imagen

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el centro comercial El Rosal en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

7. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial El Rosal, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

8. Responsabilidades y descalificación

El C.C. El Rosal no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.



El C.C. El Rosal no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

9. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, el C.C. El Rosal quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

10. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.